



ACUERDO Nro. 50 /2022

En San Miguel de Tucumán, a los ²⁷ días del mes
de ^{junio} de dos mil veintidós, reunidos los Sres.
Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura
que suscriben; y

VISTO


La convocatoria y llamado a concurso n° 230 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 57/2020 se efectuó un llamado público para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 31 de marzo del 2021 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 14 de abril se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 13 de junio de 2022 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. SCHURIG, CRISTIAN DANIEL	90,60
2. GONZÁLEZ NAVARRO, AUGUSTO	83,75
3. SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO	79,85
4. MELCHIORI, ILEANA RAQUEL	79,10
5. CANEVARO, CARLOS RODOLFO	78,95
6. MASAGUER, MARÍA FELICITAS	78,75
7. FRINGS, JUAN SEBASTIÁN	76,60
8. NIEVA, HÉCTOR RAÚL	74,35
9. QUINTEROS, ADRIANA MABEL	71,95
10. FLORES, JUAN PABLO	68,95


Dra. MARÍA SOLEDAD VACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

En fecha 15 de junio del 2022 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía

tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección y dictar el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias y que se resguardaron en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Cristian Daniel Schurig, Augusto González Navarro y Pablo Alejandro Salomón -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 230 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: SCHURIG, CRISTIAN DANIEL, DNI: 22.263.515;

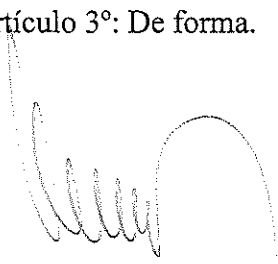
2do. Lugar: GONZÁLEZ NAVARRO, AUGUSTO, DNI: 12.598.555 y

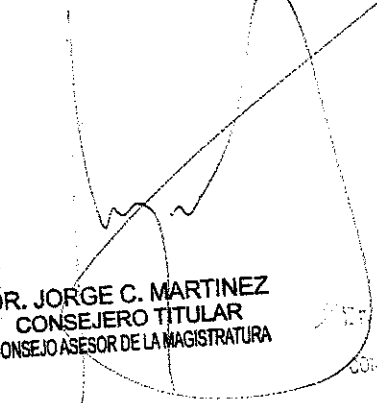
3er. Lugar: SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO, DNI: 28.884.261.

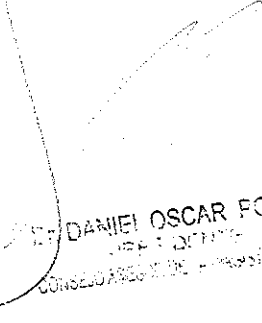


Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

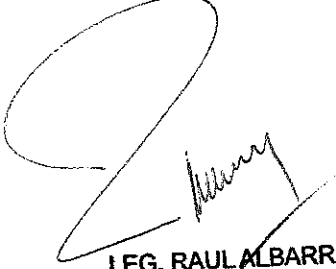

DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DANIEL OSCAR FOSSE
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. RAUL ALBARRACIN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA